



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO, 14 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO SAN JOSÉ

DECRETO N° 17.157 //

VISTOS:

La solicitud Id Doc 465301, de fecha 11.11.2014, de la Directora del Colegio San José de Osorno, mediante la cual solicitan 100 Tatamis, para los días 14 y 15 de noviembre de 2014, para la realización de un campeonato de Gimnasia Rítmica.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y recreación, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N° 6, letra d) de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 14.11.2014 y autorizado con ORD. DAM. N°1408 de fecha 14.11.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales al colegio San José de Osorno, por el uso 100 tatamis, para los días 14 y 15 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Dpto. Deportes
- ① Administración Municipal